

1 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
2 Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA
3 Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA, que se otorga al tenor de las cláusulas
4 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Interviene en la celebración de la
5 presente escritura, el señor Héctor David Soledispa Ramírez, a nombre y
6 representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía
7 CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA,
8 conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado
9 que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- A.-** Por Escritura Pública otorgada el veinticuatro de
11 *septiembre del dos mil trece*, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo
12 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo e inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil veintiuno de noviembre del dos mil
14 trece, se constituyó la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA Y
15 ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA, con un capital autorizado de mil
16 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de
17 ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y
18 de un valor de un dólar cada una.- **B.-** La Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA
20 Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA, en sesión celebrada el catorce de
21 febrero del dos mil catorce, resolvió reformar los artículos Quince, Veinticinco,
22 Veintiséis, Veintisiete y Veintiocho del Estatuto Social de la Compañía.-
23 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes el
24 señor Héctor David Soledispa Ramírez, a nombre y representación y en su
25 calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION INMOBILIARIA Y
26 ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA, declara: **PRIMERO:** Que se reforman los
27 artículos Quince, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete y Veintiocho del Estatuto
28 Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2013

Señor
Héctor David Soledispa Ramírez
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, **CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA** celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

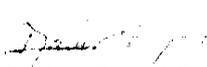
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA**, según se desprenden de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO** encargado del Cantón Guayaquil el 24 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil el 21 de noviembre del 2013.

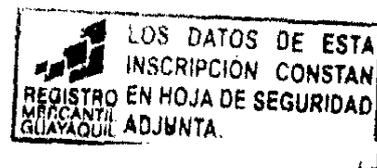
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,


José Bartolomé Cornejo Cevallos
Secretario ad-hoc

Razón.- Héctor David Soledispa Ramírez, portador de la cedula de ciudadanía No. 0919548016 de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2013.


Héctor David Soledispa Ramírez
CC:0919548016



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992843578001
RAZON SOCIAL: CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA
NOMBRE COMERCIAL: INMOCORPOSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLEDISPA RAMIREZ HECTOR DAVID
CONTADOR: MORAN BARCIA BELLA FLOR



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 21/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 08/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

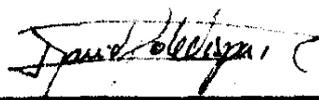
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N.
Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: 8 Referencia ubicación:
DIAGONAL A MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042284050 Fax: 042391867 Celular: 0993043017 Email:
info@marclub.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/01/2014 16:02:29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992843578001

RAZON SOCIAL: CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: INMOCORPOSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N. Intersección:
AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL A MI COMISARIATO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL
Oficina: 8 Telefono Trabajo: 042284050 Fax: 042391687 Celular: 0993043017 Email: info@marclub.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/01/2014 16:02:28

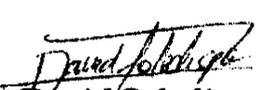
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INMOBILIARIA Y
ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA**



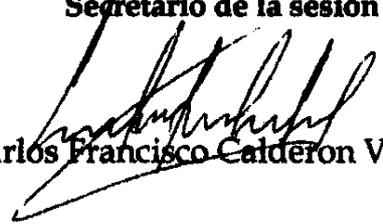
En Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año 2014, a las doce horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor Carlos Francisco Calderón Cueva por sus propios y personales derechos, propietario de 640 acciones, con derecho a 640 votos; y el señor Carlos Francisco Calderón Vishart por sus propios y personales derechos, propietario de 160 acciones, con derecho a 160 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor José Bartolomé Cornejo Cevallos y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Héctor David Soledispa Ramírez. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de reformar los artículos Quince, Veinticinco, Veintiséis, veintisiete y Veintiocho del Estatuto Social de la Compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del Orden del día. La Junta, luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos resolvió reformar los artículos Quince, Veinticinco, Veintiséis, veintisiete y Veintiocho del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**CAPITULO TERCERO: REGIMEN, GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO QUINCE.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General; **ARTÍCULO VEINTICINCO.-** El Presidente y Gerente General socios o no de la compañía, serán elegidos por la Junta General de accionistas, durarán CINCO AÑOS en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente; **ARTÍCULO VEINTISEIS.-** Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, además de los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los Administradores, corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General: a) Administrar, organizar, conducir los negocios de la compañía; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial; c) Convocar a Junta General de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; d) Celebrar, previa autorización por parte de la Junta General de Accionistas, contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, mutuo, fianza, prenda, anticresis, transporte, cuentas corrientes, sobregiros, seguros y en general, todos los nominados o innominados que sean lícitos con arreglo a las normas legales pertinentes, ya sean de bienes propios de la compañía o sea de terceros en que actué como apodera especial para ese efecto; y, sin consideración a la cuantía; e) Vigilar que la contabilidad se lleve en legal forma y verificar el inventario y Balance General de las operaciones de la compañía; f) Representar a la compañía ante cualquier autoridad estatal, municipales o administrativa; g) Nombrar y remover los empleados

y más dependientes que por este estatuto no sean de designación de la Junta General, así como fijar sus remuneraciones; h) Presentar a la Junta General y al Comisario un balance anual de los negocios de la sociedad; i) Suscribir los balances e inventarios de fin de año o los que la Ley determine; j) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Junta General; **ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: Uno) Convocar y presidir las sesiones de Junta General; Dos) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; Tres) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e informar de estos particulares a la Junta General de accionistas; Cuarto) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la ampliación de las políticas de la entidad; Cinco) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; Seis) Las demás que señale la Ley de Compañías, estos estatutos y reglamentos de la compañía, y, las resoluciones de la Junta General de accionistas; **ARTÍCULO VEINTIOCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: Uno) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; Dos) Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; Tres) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; Cuatro) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; Cinco) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; Seis) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y en la ley; Siete) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley, estos estatutos y reglamentos de la compañía, y, las resoluciones de la Junta General de accionistas". No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.


José Bartolomé Cornejo Cevallos
Presidente de la sesión


Héctor David Soledispa Ramírez
Secretario de la sesión

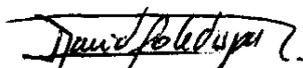

Carlos Francisco Calderon Cueva

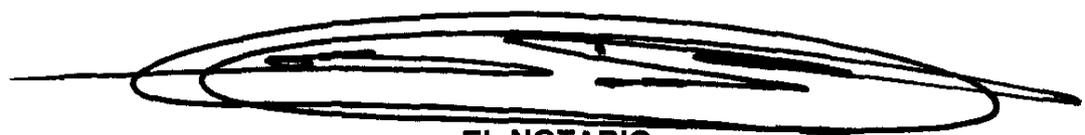
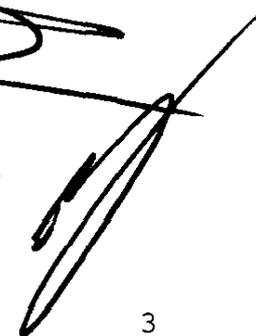

Carlos Francisco Calderon Vishart



1 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el catorce
2 febrero del dos mil catorce, cuya acta certificada se agrega a esta minuta como
3 documento habilitante; y, **SEGUNDO:** La Abogada Cecilia Arosemena Tanner
4 queda autorizada para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa
5 legalización de esta escritura y su inscripción.- Agregue usted señor Notario,
6 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- f).
7 Abogada Cecilia Arosemena Tanner, Registro doce mil cincuenta y tres. –
8 Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo,
9 formando parte del mismo los documentos de identificación personal de los
10 otorgantes.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de
11 las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma
12 que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
13 Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario en alta
14 voz al compareciente, éste la aprueba en toda y cada una de su parte, se
15 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

16
17 p.- CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA
18 RUC: 0992843578001

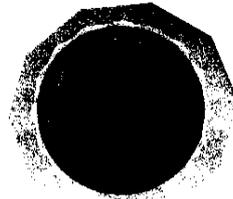
19
20
21 
22 f). HECTOR DAVID SOLEDISPA RAMÍREZ
23 C. C: 091954801-6 / C. V.: 013-0275

24
25 
26 EL NOTARIO
27
28 SE OTOR- 

GO ANTE MI; En fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo y sello en Guayaquil, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce; y, corresponde a la escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía Corporación Inmobiliaria y Asociados S.A. INMOCORPOSA.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003446, DICTADA EL 23 DE MAYO DE 2014, POR EL ABOGADO MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S. A. INMOCORPOSA, OTORGADA EL DÍA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2014, ANTE EL INFRASCrito DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DE 2014.-





Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA

Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL , DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A INMOCORPOSA DE celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003446**, firmada por el abogado MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO, de fecha **VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE** . Guayaquil cuatro de junio del dos mil catorce.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



